

	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN	ABS-FOR-57
		VERSION 01
		02/03/2020

Quibdó, 19 de septiembre de 2023

S579758

Señor
SAMY BESSUDO LYON
Representante Legal
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S.
Dirección: Avenida 19 No. 4 - 62
E-mail: licitaciones@aviatur.com
Bogotá, D.C.

Asunto: Comunicación de modificación No. 02 al Contrato 036 de 2023
Objeto: ASESORÍA INTEGRAL EN VIAJES CORPORATIVOS INCLUIDO EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS, RESERVA DE ALOJAMIENTOS HOTELEROS Y DEMÁS SERVICIOS ASOCIADOS A LOS VIAJES PARA LOS FUNCIONARIOS Y PERSONAL AUTORIZADOS POR LA EMPRESA AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. PROYECTO AGUAS DEL ATRATO.

Le informamos que Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P., teniendo en cuenta las comunicaciones efectuadas entre las partes, en donde se manifestó la voluntad para llevar a cabo este trámite, procedió a modificar el contrato del asunto mediante informe del 19 de septiembre de 2023:

1. Adicionar el contrato en el valor estimado de DIECINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$19.173.663) antes de IVA.
2. Modificar las Condiciones Particulares del proceso en el numeral "5.1 Valor del contrato", así:

El valor del contrato es estimado y corresponde al valor por el que la oferta fue aceptada. Se aceptan valores unitarios y se establecen cantidades estimadas.

El valor final será el que resulte de multiplicar las cantidades, ítems, o actividades efectivamente ejecutadas por EL CONTRATISTA y recibidas a satisfacción por EL CONTRATANTE, por los precios unitarios aceptados y los pactados en el caso de servicios extra, más la tarifa del tiquete, IVA de la tarifa del tiquete, la tasa aeroportuaria, combustible, otros cargos como penalidades por modificaciones (de ruta, nombre, horario) en los tiquetes aéreos; valor del hospedaje e IVA del hospedaje.



	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN	ABS-FOR-57
		VERSION 01
		02/03/2020

Todos los valores señalados en la presente comunicación son antes de IVA. Los demás términos y condiciones del contrato permanecen sin cambio.

Les solicitamos gestionar ante la compañía aseguradora la expedición de un anexo modificadorio a las garantías del contrato, para ajustar las cuantías y las vigencias de los amparos de acuerdo con esta modificación.

Los documentos enunciados anteriormente deberán enviarse al gestor o administrador del contrato, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a la fecha de recibo de esta comunicación.

Atentamente,


JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA
Directora (e)
Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P.
Proyecto Aguas del Atrato

Proyecto: Jenifer Montoya Salazar / Profesional Proyecto Jurídico 